

ORDEN de 21 de noviembre de 1960 por la que se autoriza a la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, para establecer el Bachillerato Laboral Superior, modalidad industrial-minera y especialidad de «Mecánica y especialidad del automóvil», para el curso de 1960-1961.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, en la que solicita autorización para establecer en aquel Centro las enseñanzas correspondientes al Bachillerato laboral superior, modalidad industrial-minera y especialidad de «Mecánica y Especialidad del Automóvil», a partir del presente curso académico de 1960-61.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el desarrollo de las expresadas enseñanzas en la referida Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

...

ORDEN de 24 de noviembre de 1960 por la que se establece la plantilla y gastos mensuales de los estudios nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres.

Ilmo. Sr.: Como complemento de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre de 1960),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La plantilla y gastos mensuales de los estudios nocturnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres, serán los siguientes:

Para los estudios nocturnos masculinos, 22.140 pesetas, conforme señala el grupo J de la Orden de 13 de octubre de 1960.

Para los estudios nocturnos femeninos, 22.140 pesetas, conforme señala el grupo Q de la Orden de 13 de octubre de 1960.

El idioma moderno designado para dichos estudios femeninos es el Inglés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

...

ORDEN de 25 de noviembre de 1960 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de La Laguna para nombrar Doctor «Honoris Causa» al Profesor Doctor don Domingo José Woelfel.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris Causa» al Profesor Doctor don Domingo José Woelfel, de Viena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

...

ORDEN de 26 de noviembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 de la Academia «Delta», femenino, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Emilio Martín Herrero, Director del Colegio femenino Academia «Delta», establecido en la calle de Lagasca, número 8, de Madrid, por la que soli-

cita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61. Teniendo en cuenta que el referido Colegio femenino «Delta» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de las enseñanzas del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio femenino Academia «Delta» como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

...

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «Dobao Díaz Guerra», masculino, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Adelino Doba Lavín, Director de la Academia «Dobao Díaz Guerra», establecida en la calle de Hermosilla, número 109, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61. Teniendo en cuenta que el referido Colegio masculino ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 8 de los corrientes, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de las enseñanzas del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio masculino «Dobao Díaz Guerra» como Centro especializado para el curso preuniversitario, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

...

ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-61 al Colegio «Pérez Iborra», de Barcelona, alumnado femenino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Montserrat Pérez Iborra, Directora-propietaria del Colegio femenino escuelas «Pérez Iborra», establecido en la calle Consejo de Cliento, núm. 321, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1960-1961.

Teniendo en cuenta que el referido Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su autorización y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 2 de noviembre último, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Bar-

celonga, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio escuelas «Pérez Iborra», en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica referente a la admisión de ofertas para la adquisición de material a importar con cargo a la Autorización de Compra de la I. C. A. número 152-899-028-0246, Código de Mercancías número 740.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura abre plazo de admisión de ofertas para la adquisición de material a importar, con cargo a la autorización de compra de la I. C. A. número 152-899-028-0246, Código de Mercancías número 740.

El plazo para la presentación de ofertas terminará el día 14 de enero de 1961.

El detalle del material a ofrecer y sus características se puede retirar en las oficinas de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, Sección 1.ª, «Asuntos Generales».

Lo que se publica para el general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario general técnico, Esteban Martín Sicilla.—4.629.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Subdirección de Obras y Proyectos) por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Campovermoso, primera fase, sito en la zona regable del Campo de Níjar (Almería)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Campovermoso, primera fase, sito en la zona regable del Campo de Níjar (Almería)», con un presupuesto de diecisiete millones veintiséis mil setecientos cincuenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (17.026.752,38 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo, en Almería (García Alix, 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesetas (165.134 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 24 de enero de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 30 de enero de 1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—4.639.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Subdirección de Obras y Proyectos) por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción del pueblo de Alera en la zona regable del canal de Bardenas (Zaragoza).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del pueblo de Alera, en la zona regable del Canal de Bardenas (Zaragoza)», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintiséis millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (26.629.469,93 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas trece mil ciento cuarenta y ocho pesetas (213.148 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 24 de enero de 1961 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 30 de enero de 1961 ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—4.640.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Subdirección de Obras y Proyectos) por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de transformación en regadío de la finca «Vencillón», en la zona regable del canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Transformación en regadío de la finca «Vencillón», en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca)», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintitrés millones sesenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (23.067.694,50).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, 1 y 3) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acre-